

# ELKIN ROMERO BERMUDEZ

## ABOGADO

Audiencias & Procesos Civiles

TEL: 320-2768570 – Mail: elkinromerob@hotmail.com

---

Señor

JUEZ 59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – CUND.

Correo Electrónico: [cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REF: PROCESO MONITORIO DE MARTHA DIAZ AVENDANO Y OTRA CONTRA JHON BERNAL RINCON.  
RAD. No 2020 – 1011.

**ELKIN ROMERO BERMUDEZ**, mayor de edad y con domicilio en Bogotá, identificado con **C.C. No 72.231.671**, abogado en ejercicio, con **T.P. No 104.148 del C.S.J.**, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra la providencia proferida por su despacho en fecha de **Marzo 3 de 2021, notificada por estado en fecha de Marzo 4 de 2021**, por medio de la cual corre traslado de las excepciones propuestas por la demandada, lo cual hago estando dentro del término establecido para ello, así:

- 1) El despacho corre traslado de las excepciones propuestas por el demandado, sin tener en cuenta, o más bien, sin notificar en debida forma a la parte demandante dicha defensa, como quiera que ni el suscrito abogado ni la parte demandante tienen conocimiento del respectivo escrito de excepciones, por lo que se desconoce qué fue lo que contestó el demandado como defensa.
- 2) Manifiesto que la parte demandada al momento de radicar dicha defensa ante su despacho, no copió al suscrito apoderado como tampoco a la demandante el respectivo escrito para efectos de contradicción. Cabe resaltar que es deber del demandado remitir copia de todos sus escritos a la contraparte ( **art.78-14 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020** ).
- 3) Al igual, el despacho ordena correr traslado de las excepciones, sin copiar en el micrositio electrónico o página virtual de éste, el respectivo escrito, para así poder controvertir en debida forma lo que argumenta el demandado.
- 4) En aras de evitar nulidades en este proceso, solicito se requiera a la parte demandada para que de aquí en adelante copie todos sus escritos o memoriales a la parte demandante y / o al suscrito abogado.
- 5) A la fecha, se desconoce el correo electrónico del demandado y su apoderado judicial.

**PRETENSIONES:**

- 1) Se revoque la providencia de fecha Marzo 3 de 2021 por no ajustarse a derecho, y por medio de la cual ordena correr traslado de unas excepciones, teniendo en cuenta las razones antes expuestas.
- 2) Se expida copia digital al suscrito abogado del escrito de excepciones.
- 3) Se corra traslado de las excepciones una vez se verifique que el demandante y su abogado cuentan con el respectivo escrito para efectos de contradicción.
- 4) Se profiera la respectiva providencia en derecho.
- 5) Se conmine al demandado para que remita copia de todos escritos o memoriales al correo electrónico del suscrito abogado, el cual reposa en la demanda, y sin embargo lo reitero: [elkinromerob@hotmail.com](mailto:elkinromerob@hotmail.com)

**DERECHO:**

Fundamento este recurso en el art.78-14, 318 y s.s. del C.G.P.; Decreto 806 de 2020.

**NOTIFICACIONES ELECTRONICAS:**

El suscrito abogado recibe Notificaciones en el Teléfono Móvil 320-2768570 y en el siguiente Mail: [elkinromerob@hotmail.com](mailto:elkinromerob@hotmail.com)

Cordialmente,



**ELKIN ROMERO BERMUDEZ**

**C.C. No 72.231.671**

**T.P. No 104.148 del C.S.J.**